

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 865/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 579/82 realizada con el objeto de lograr la reparación de un reloj fechador automático, afectado al uso del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 579/82 con la firma "REICO S.A.", por la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 9 y por el importe total de PESOS: DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 16.400.000.--).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION